

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 4.093/2023

SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 9 de agosto de 2023, de la entidad de Pedroche por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos nº 2781/23 del Presupuesto en vigor, en la mo-

dalidad de crédito extraordinario, con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
	Económica				
920	22604	ADMINISTRACIÓN GENERAL_Jurídico y contenidos	0	11.044,99	11.044,99
		TOTAL	0	11.044,99	11.044,99

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Para gastos generales	11.044,99
			TOTAL INGRESOS	11.044,99

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche, 13 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.